



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos

DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO

FDTDrog.R01

Ley 3818 modificatorias, ampliatorias y complementarias
Resoluciones 5972/10 MS

REQUISITOS por FALLECIMIENTO del DIRECTOR TECNICO de
DROGUERIA

Documentación a presentar:

- Nota del propietario comunicando el **“Fallecimiento del Director Técnico”** de la **Droguería**, indicando la fecha desde cuando se produce, adhiriéndose al art 64° de la Ley 3818 - 9817.
- Certificado de **Defunción**.
- Solicitud de **Alta** del nuevo **Director Técnico** tramitada por el farmacéutico ante el Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos (art 13 Ley 5466)

Nota: Los requisitos enunciados precedentemente quedan sujetos a revisión de la autoridad de control y de corresponder, a exigencias complementarias.